Señor(a)
RODRIGO ALI CUBILLOS VERGARA
Contratista
C.C79.464.348
Dirección: Kra 24b # 39-20 sur Ciudad: Bogotá
Correo Electrónico: ingcivilrodrigo@gmail.com

ASUNTO: Comunicación Aceptación de la Oferta No. 500 DE 2022.
Contratación mediante la modalidad contractual de Mínima Cuantía No. MC 014 DE 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por INDEPORTES ANTIOQUIA, para ejecutar el siguiente objeto contractual:

ENLACE DEL CONTRATO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.19707058&isFromPublicArea=True&isModal=False
OBJETO:	Elaboración de estudios para determinar el estado actual de la infraestructura construida para la "Construcción de cubierta y cancha en acabado sintético de la zona urbana del Municipio de Guadalupe, Antioquia".
ALCANCE:	El contratista elaborará los estudios en la cancha cubierta ubicada en la zona urbana del municipio de Guadalupe los cuales comprenden la elaboración de los siguientes estudios: 1. Ensayos de laboratorio: Extracción de núcleos de concreto de 3” (hasta 20 cm de longitud), recorte y preparación de núcleos o bloques de concreto, resistencia a la compresión simple de núcleo de concreto, relleno de núcleo extraído con mortero de alta resistencia. 2. Televisación de redes de aguas lluvias y negras en el escenario deportivo. 3. Levantamiento topográfico del escenario deportivo. 4. Ensayos en la estructura metálica existente. 5. Concepto, observaciones y acciones de mejora de acuerdo al resultado que arrojen las pruebas: 1. Ensayos de laboratorio: Extracción de núcleos de concreto de 3” (hasta 20 cm de longitud), recorte y preparación de núcleos o bloques de concreto, resistencia a la compresión simple de núcleo de concreto, relleno de núcleo extraído con mortero de alta resistencia, disponibilidad del personal día, transporte personal y equipo para toma de muestras en el municipio de GUADALUPE, Antioquia. 2. Televisación de redes de aguas lluvias y negras en el escenario deportivo. 3. Levantamiento topográfico del escenario deportivo 4. Ensayos en la estructura metálica existente.
PLAZO:	El plazo del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma Secop II.
VALOR:	**VEINTIÚN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS. (21.829,360)) INCLUIDAS POLIZAS E IMPUESTOS APLICABLES.**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	El presente contrato se encuentra respaldado en el rubro 3.43.4301.64.0-202029.2.3.2.02.02.008.13, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 774 de fecha 22 de julio de 2022.
FORMA DE PAGO:	Un primer desembolso como pago anticipado del 30% del valor del contrato, una vez el contrato esté debidamente suscrito y legalizado, previa presentación de documento de cobro, cronograma de ejecución de las actividades, certificación de apertura de la cuenta de ahorros para el manejo de los recursos, certificado de paz y salvo de pago de seguridad social y parafiscales actualizados a la fecha de cobro debidamente firmado por el representante legal y/o revisor fiscal del EL CONTRATISTA y un segundo desembolso por el 70% del valor del contrato contra la entrega de los insumos a entera satisfacción por parte de la entidad contratante e informe completo de resultados con sus respectivas conclusiones y recomendaciones. Para cada desembolso y/o pago se requiere la presentación de la certificación de paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales del contratista con su respectivo soporte de pago expedido por la entidad bancaria conforme lo establece la norma y la certificación en formato de calidad de la entidad y verificación por parte del supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA del pago de seguridad social integral y/o todos aquellos exigidos por la subgerencia Administrativa de la entidad contratante.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución para todos los efectos del contrato será en la cancha cubierta de la zona urbana del municipio de Guadalupe, Antioquia.

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del contrato, EL CONTRATISTA dará cumplimiento a las obligaciones establecidas en los numerales “5.2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA” de la Invitación Pública No. MC 014 DE 2022.

- Presentar la factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, acompañada de la planilla integrada del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social Integral y Parafiscales, debidamente aprobados por el supervisor del contrato y sus correspondientes documentos e informes en las fechas límite para su presentación, a efectos de obtener el pago del contrato.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del contrato, contribuyendo a que la gestión de la Entidad sea aún más eficaz.
- Atender las especificaciones técnicas formuladas por INDEPORTES ANTIOQUIA y las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del contrato.
- En general las demás que se estimen pertinentes y/o que se deriven de los estudios previos.
- Presentar en el plazo establecido en la invitación publica todo lo necesario para el normal desarrollo del contrato, sin dilaciones ni retrasos por ninguna índole.

- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Cumplir cabalmente con el objeto, alcance y obligaciones en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, en los estudios previos, y especificaciones técnicas, así como con la oferta presentada en su propuesta.
- Disponer de la cantidad de personal que sea necesaria para cumplir el plazo estipulado por el INDEPORTES ANTIOQUIA para la ejecución del contrato, de conformidad a los perfiles establecidos en los estudios previos.
- Desarrollar la gestión conforme a las normas legales y a los requerimientos de INDEPORTES ANTIOQUIA.
- Desplegar toda su capacidad técnica y operativa para la ejecución de las actividades objeto del contrato cumpliendo las especificaciones técnicas.
- Adelantar los trámites contractuales requeridos para el desarrollo del presente contrato, así como los post - contractuales a que haya lugar.
- Entregar las planillas de afiliación a la seguridad social tanto del personal técnico como el operativo antes de iniciar las actividades contractuales, y sus respectivos comprobantes de pago.
- Cumplir con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
- Cumplir con el pago oportuno de los salarios, prestaciones sociales y/o honorarios del personal que participe en la ejecución de los trabajos.
- Antes de dar inicio a la ejecución de los trabajos, el contratista debe presentar al Supervisor una programación debidamente ajustada al plazo contractual, con la cual INDEPORTES ANTIOQUIA hará el seguimiento y parte de la verificación del cumplimiento del contrato.
- Contar dentro de su equipo de trabajo con el número de profesionales de acuerdo a las especificaciones propias del proceso de contratación, establecido en el formulario de propuesta económica.
- Otorgar las garantías exigidas oportunamente para amparar los riesgos del contrato.
- Garantizar durante la ejecución de los trabajos el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, las especificaciones Técnicas, las Normas de Construcción y demás normas Técnicas para garantizar la calidad del servicio.
- Atender todas las observaciones y requerimientos realizados por el supervisor designado por parte de INDEPORTES ANTIOQUIA.
- Certificación del Contador Público o Revisor Fiscal los Aportes Parafiscales.
- El contratista se obliga a prestar servicios de asesoría, modificación de planos, consultas de los calculistas y rediseño en caso de ser necesario durante la etapa de construcción del proyecto, ya sea por parte de Indeportes y/o el contratista de obra.
- Las demás que correspondan a la naturaleza o tipo de contrato.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

- Designar a un funcionario de la Entidad para que se encargue de supervisar la correcta ejecución del contrato y así mismo verifique que la factura corresponda a los servicios prestados en el correspondiente mes.
- El suministro de los medios necesarios para la ejecución del objeto del contrato.
- Permitir el acceso a las instalaciones de la Entidad, incluyendo horarios no hábiles, domingos y festivos y cuando sea necesario para la instalación, configuración, monitoreo o mantenimiento, según el caso.

- Acompañar al grupo técnico del contratista en las labores de instalación, configuración, afinación y mantenimiento según sea el caso.
- Definir las políticas de seguridad necesarias para el adecuado desarrollo del contrato.
- Pagar el valor total del Contrato de conformidad a la forma de pago establecida.
- Acompañar al grupo técnico del contratista en las labores de atenientes al cumplimiento del objeto contractual del presente proceso.
- En general las demás que se estimen pertinentes y/o que se deriven de los estudios previos, pliegos de condiciones, adendas, e incluso de la oferta/propuesta ganadora.

RESPONSABILIDAD: El CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Así mismo, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA cuenta con dos (2) días hábiles para constituir y allegar a la Entidad como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías autorizadas por el 1082 de 2015 a favor de **"INDEPORTES ANTIOQUIA"**, con los siguientes amparos establecidos en la Invitación Pública:

SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS		
Amparo	**Valor del Amparo**	**Vigencia**
Garantía de seriedad de la oferta	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del contrato	Tres (3) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección abreviada.
Garantía pago anticipado	Cien por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada	Desde el desembolso del pago anticipado hasta la liquidación del contrato o hasta que la entidad estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes y servicios asociados al pago anticipado.
Cumplimiento de lasobligaciones surgidas del Contrato Estatal.	Veinte por ciento (20%) delvalor total del Contrato.	Igual a su plazo y seis (6) meses más, terminación del contrato, o a la expedición del acto administrativo
Calidad del servicio.	Veinte por ciento (20%) delvalor total del contrato.	Seis 6) meses contados a partir de la terminación del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordenesu terminación.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valortotal del contrato	Tres (3) años contados a partirde la terminación del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene suterminación.
Responsabilidad civil	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad, el valor de la garantía se reduce, el contratista se compromete a restablecer el valor inicial de la garantía, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015.

PARAGRAFO: REPOSICIÓN, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA está obligado a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a INDEPORTES ANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, pleito, queja, demanda, sanción, condena o perjuicio, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES: Son parte del presente contrato las multas, sanciones contractuales y declaratorias de incumplimiento señaladas en la Invitación Pública y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

SUPERVISIÓN: En cumplimiento de lo indicado en el Decreto 1082 de 2015, se informa que el Supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA para la supervisión del Contrato es Guillermo Tuttle Paez.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- Propuesta presentada por EL CONTRATISTA.
- Las garantías debidamente aprobadas
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.